



14500048063
 GOBIERNO DE ARAGON
 REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
 Con esta fecha y de conformidad con el
 Decreto 151/86, ha sido Inscrito con
 nº 3263 Hoja 5 Capitulo
 Folio el presente
 Zaragoza a 28 de Mayo de 2006
 El Encargado del Registro

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
 LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE TERUEL Y ZARAGOZA,
 LAS COMARCAS DEL BAJO ARAGON Y BAJO ARAGON/CASPE Y
 LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCAÑIZ Y CASPE, PARA LA ORGANIZACIÓN Y
 REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARAGONESA DE TEATRO Y DANZA 2006.**

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2006

REUNIDOS

La Sra. D^a. Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006.

El Sr. D. Angel Gracia Lucía, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en virtud de la autorización acordada por el Pleno de fecha 26 de mayo de 2006.

El Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañes, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en virtud de las competencias legalmente atribuidas.

El Sr. D. Victor Mariano Angosto Zurita, Presidente de la Comarca Bajo Aragón, en virtud de la autorización acordada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2006.

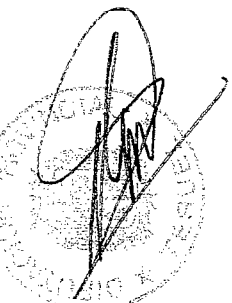
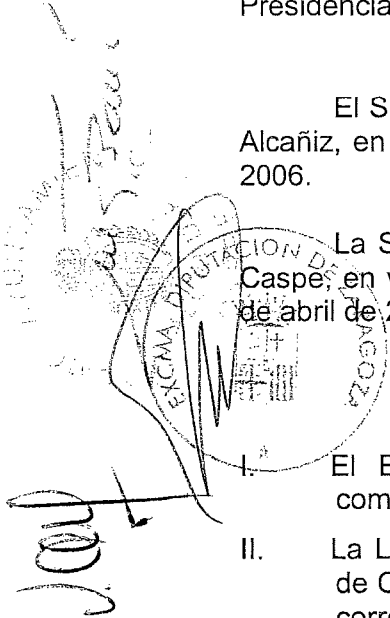
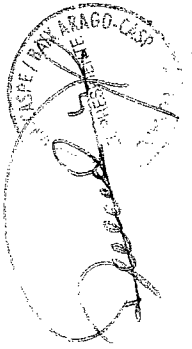
El Sr. D. Francisco Javier Doménech Villagrasa, Presidente de la Comarca Bajo Aragón-Caspe, en virtud de la autorización acordada por Decreto de Presidencia, de fecha 9 de mayo de 2006.

El Sr. D. José Carlos Abril Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz, en virtud de la autorización acordada por el Pleno de fecha 7 de abril de 2006.

La Sra. D^a Teresa Francín Piquer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe, en virtud de la autorización acordada por la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2006.

MANIFIESTAN

- I. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.30^a, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Cultura.
- II. La Ley 23/2001, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Medidas de Comarcalización, establece en el artículo 7.a) que en lo relativo a cultura, corresponde a las Comarcas "la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones (teatro, cine, conciertos, exposiciones, artes plásticas y expresiones culturales semejantes), con atención especial a la cultura aragonesa".
- III. La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en su artículo 42, apartado n, otorga a los municipios competencias en la promoción de actividades culturales.





IV. El Gobierno de Aragón viene diseñando programas de promoción de los artistas y creadores aragoneses, en la línea de difusión del teatro y la danza y, en definitiva, una política de apoyo a las manifestaciones culturales de rango artístico, a la vez que se promueven canales, circuitos y redes que estimulan las programaciones de las artes escénicas.



V. Así mismo, las Instituciones firmantes vienen desarrollando múltiples actividades orientadas a promover el enriquecimiento, difusión y el acceso a la Cultura, y en esta dirección comparten el interés por promocionar y apoyar una "Muestra Aragonesa de Teatro y Danza" con sede conjunta en los municipios de Alcañiz y Caspe, como herramienta de apoyo a la distribución del teatro y la danza de Aragón, habiendo constatado la progresiva consolidación de esta propuesta cultural.

VI. Tanto el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, como la Ley 7/1999, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la celebración de convenios de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales.

Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del presente convenio es de interés dentro del territorio de Aragón,

ACUERDAN

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio organizar durante el mes de mayo del 2006, con sede en los municipios de Alcañiz y Caspe, La Muestra Aragonesa de Teatro y Danza 2006 (a partir de ahora Muestra), como encuentro de los sectores de la creación y programación del teatro y danza de esta Comunidad Autónoma, en orden a los siguientes objetivos:



Establecer un punto de encuentro de creadores y programadores de Aragón que facilite mecanismos de comunicación y colaboración con el sector escénico aragonés para fomentar el teatro y la danza.

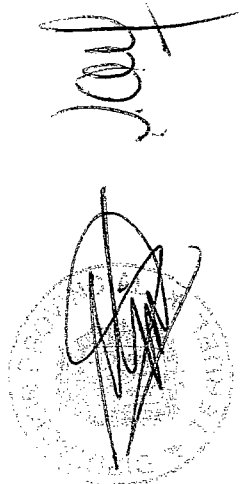
Ofrecer a programadores y público en general las producciones escénicas realizados en Aragón desde la última edición de la Muestra.

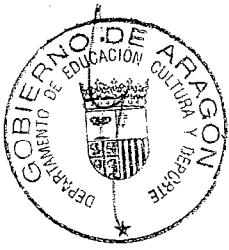
SEGUNDA.- Proyecto

La Muestra se realizará conforme al proyecto básico que se adjunta como Anexo I del presente Convenio.

TERCERA.- Financiación

A) Aportaciones:





El **Gobierno de Aragón** aportará la cantidad máxima de **121.000,00 euros**, del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el año 2006, del siguiente modo:

Con cargo a la posición presupuestaria G/4553/609000/91002 100.000,00 e
Con cargo a la posición presupuestaria G/4553/227006/91002 9.000,00 e
Con cargo a la posición presupuestaria G/4553/226002/91002 12.000,00 e

La **Diputación Provincial de Teruel** aportará la cantidad máxima de **9.000,00 euros**, que se transferirán al Ayuntamiento de Alcañiz al único fin de atender los gastos derivados de la organización de la Muestra de dicho Ayuntamiento.

La **Diputación Provincial de Zaragoza** aportará la cantidad máxima de **9.000,00 euros**, que se transferirán al Ayuntamiento de Caspe al único fin de atender los gastos derivados de la organización de la Muestra de dicho Ayuntamiento.

La **Comarca Bajo Aragón** aportará la cantidad máxima de **9.000,00 euros**, que se destinará a atender solidariamente los gastos derivados de la Muestra.

La **Comarca Bajo Aragón-Caspe** aportará la cantidad máxima de **9.000,00 euros**, que se destinará a atender solidariamente los gastos derivados de la Muestra.

El **Ayuntamiento de Alcañiz** aportará la cantidad máxima de **17.000,00 euros** que, junto a la aportación transferida por la Diputación Provincial de Teruel arriba señalada, se destinará a atender solidariamente los gastos derivados de la Muestra.

El **Ayuntamiento de Caspe** aportará la cantidad máxima de **13.000,00 euros** que, junto a la aportación transferida por la Diputación Provincial de Zaragoza arriba señalada, se destinará a atender solidariamente los gastos derivados de la Muestra.

B) El Gobierno de Aragón, las Comarcas y los Ayuntamientos antes citados, en cuanto gestores directos del proyecto, realizarán su aportación económica haciéndose cargo de facturas que sumen un importe igual al total de su contribución, librando dichas cantidades a medida que vayan produciéndose gastos justificados y al amparo de las normativas que rigen en cada una de las instituciones, de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos que proponga la Comisión organizadora que se cita en la cláusula sexta de este Convenio.

CUARTA.- Otras contribuciones

- Corresponderá al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cultura, las labores de planificación, organización y coordinación logística de la Muestra, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I de este Convenio, así como de las decisiones que puedan emanar de la Comisión. Para ello designará a la persona o personas que actuarán en calidad de director/coordinador de la Muestra Aragonesa de Teatro.
- Corresponde a los Ayuntamientos firmantes, la cooperación en la organización de las acciones de la Muestra que tengan lugar en sus respectivos municipios. Con este fin, aportarán la cesión completa de las instalaciones municipales



necesarias para la organización de la Muestra, la cooperación de su personal y brigadas municipales, así como los recursos de información, publicidad y promoción disponibles en sus respectivos municipios.

[Handwritten signature]

QUINTA.- Ingresos

Los ingresos por taquilla de las actividades programadas serán gestionados e ingresados por el Ayuntamiento en cuyas instalaciones ocurrán, contribuyendo a la financiación de los gastos comprometidos en la organización de la Muestra.

[Handwritten signature]

SEXTA.- Comisión

Se constituye, en el marco de este Convenio, una Comisión que tendrá por misión el establecimiento de las líneas generales de la organización, así como la supervisión del programa final y las actuaciones que se contengan en él. Dicha Comisión estará formada por un representante de cada una de las Instituciones que participan en la financiación de la Muestra.

La Comisión, una vez establecidos los criterios generales y aprobado el presupuesto de funcionamiento, delegará para la organización en la Dirección de la Muestra, que contará en todo momento con el apoyo y asesoramiento de la Comisión.

La Dirección de la Muestra indicará, en función de las necesidades de la organización, los oportunos suministros y servicios que se considere necesario contratar, siempre ajustándose a los procedimientos legalmente establecidos y con cargo a las aportaciones económicas que figura en la cláusula tercera de este Convenio.

[Handwritten signature]

SEPTIMA.- Publicidad

En todos los materiales de publicidad que se editen con motivo de la Muestra, figurará el logotipo de las instituciones patrocinadoras. Si hubiere otros colaboradores, figurarán como tales y en menor tamaño que los anteriores, siendo aplicable lo establecido en el Decreto 161/2000 del Gobierno de Aragón sobre comunicación institucional.

En la papelería interna se utilizará exclusivamente el logotipo o seña de identidad de la Muestra.

OCTAVA.- Resolución de conflictos

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.

NOVENA.- Vigencia y resolución del Convenio.

Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de cualquiera de los compromisos especificados en el mismo.


[Handwritten signature]


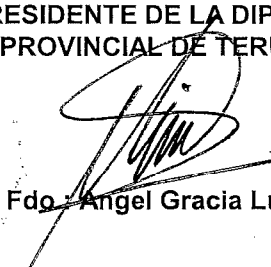
[Handwritten signature]

En el caso de extinción anticipada del presente Convenio por causas ajenas a la voluntad de las partes, los costos que pudieran generarse serán asumidos por cada una de ellas en la misma proporción establecida para la realización de sus aportaciones. Si la extinción fuera ocasionada por desistimiento injustificado de alguna de ellas, serán por cuenta de la misma los mayores costos que pudieran producirse, pudiendo las partes restantes adoptar el acuerdo que estimen pertinente respecto de la continuidad y forma de financiación de las actuaciones.

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la clausura de la Muestra y su correspondiente cierre económico, y en todo caso antes del 15 de octubre de 2006.

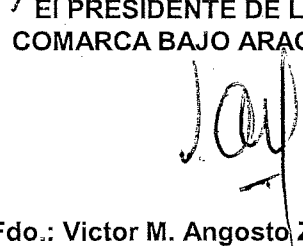
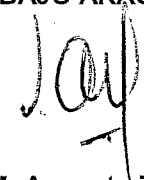
Y en prueba de conformidad, se firman del presente Convenio ocho ejemplares, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

Fdo.: Eva Almunia Badía

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE TERUEL**

Fdo.: Angel Gracia Lucia


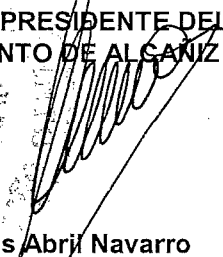
**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**


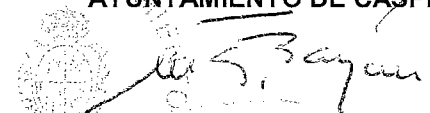
Fdo: F.Javier Lamban Montañés

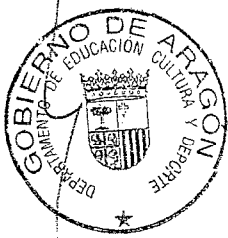
**EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA BAJO ARAGON**

Fdo.: Victor M. Angosto Zurita

**EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA BAJO ARAGON/CASPE**

Fdo.: F.Javier Domenech Villagrasa

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**

Fdo.: Carlos Abriú Navarro

**LA ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CASPE**

Fdo.. Teresa Francin Piquer



ANEXO I PROYECTO BÁSICO DE LA MUESTRA ARAGONESA DE TEATRO Y DANZA 2006

1.- Definición y objetivos

La Muestra pretende ser un punto de apoyo a la distribución de la danza y el teatro en Aragón y polo de referencia del mercado interno, el mercado aragonés de las artes escénicas, ofreciendo un amplio repertorio de las más recientes producciones aragonesas. Una Muestra que sirva de lugar de encuentro de creadores y programadores aragoneses, de contraste de las necesidades como de las tendencias actuales del público aragonés.

En consecuencia son objetivos en la organización de la Muestra:

- Ofrecer una Muestra representativa del panorama de las artes escénicas existentes en Aragón, a través de la pluralidad de estilos, permitiendo tanto a programadores como a público, conocer y disfrutar del teatro y la danza producido en Aragón.
- Promover el encuentro entre programadores y compañías aportando una base para mejorar el conocimiento de la oferta escénica aragonesa.
- Ayudar a los programadores en la conformación de una selección, según sus necesidades específicas.
- Fomentar entre los profesionales del teatro y la danza el intercambio de experiencias y conocimientos de su profesión.

2.- Lugares de celebración:

La Muestra se desarrollará en las localidades de Alcañiz y Caspe, aprovechando los espacios escénicos disponibles en ambos municipios. Aún cuando se prevé una planificación básica de las sesiones de presentación de espectáculos por la mañana en Caspe y las de la tarde en Alcañiz, la distribución de la programación en cada municipio será determinado por la Dirección Técnica de la Muestra de acuerdo a la selección final de compañías y espectáculos participantes en la Muestra, y las necesidades técnicas determinadas por los mismos.

3.- Fechas de realización

La Muestra en su edición 2006 se celebrará del 23 al 26 de mayo.

4.- Compañías participantes:

- Se invitará a la participación en la Muestra a las compañías aragonesas profesionales de teatro y danza que hayan producido y estrenado espectáculos con posterioridad a abril de 2005.
- Necesidad de selección: en función de los 4 días, espacios escénicos con los que contamos y una programación que permita a compañías y programadores, espacio y tiempo para poder valorar, intercambiar puntos de vista y convertir la Muestra en verdadero mercado, ésta acogerá un

máximo de entre 20 y 25 representaciones. La selección vendrá dada por criterios artísticos y técnicos, y tratará de atender a una oferta variada de disciplinas y estilos en su programación.

5.- Acciones paralelas a organizar en el marco de la Muestra

- a) Se habilitará un Punto de Encuentro, que cumpla la función de espacio de relación entre actores, empresas y programadores partícipes, así como de presentación de iniciativas y proyectos.
- b) Se prevé igualmente la celebración de talleres, o ámbitos de formación para profesionales de la escena.

6.- Participantes en la Muestra

Serán expresamente invitados a participar en la Muestra:

- Todos los programadores de municipios de Circuito
- Todos los responsables de Cultura de municipios de Campañas. Técnicos y/o Concejales
- Programadores de Centros Culturales
- Profesores de centros escolares que realicen actividades de Teatro Infantil
- Distribuidores aragoneses
- Distribuidores nacionales que tengan relación con el mercado aragonés
- Técnicos y/o responsables de otros Circuitos Nacionales
- Un representante por Cía Aragonesa

7.- Publicidad

- La Muestra dispondrá de una imagen propia que actúe como identificador de la Muestra en los soportes publicitarios y acciones de difusión de la misma.
- Como mínimo se editarán los siguientes soportes publicitarios
 - Catálogo de la Muestra
 - Carteles anunciadores
 - Página Web. Dentro de la página web www.aragon.net se habilitará un link a la página de la Muestra.
- Durante el desarrollo de la Muestra se desenvolverán acciones informativas para promover la máxima presencia posible del evento en la prensa y medios de comunicación.

